



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 026 -2023-MDS

Socabaya, 24 de enero del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 187-2022-MDS, el Informe N° 031-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 015-2023-MDS/A/GM de Gerencia Municipal, el Proveído N°115-2023 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°187-2022-MDS se conforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Socabaya en la Negociación Colectiva del Pliego de Peticiones para el año 2024 con el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN OBREROS, la cual está conformada como se detalla.

Que, mediante el Informe N° 031-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. la Unidad de Recursos Humanos señala que con Oficio N° 001-2023-SITRAMUN/O el Sindicato de Obreros solicita el cumplimiento de los acuerdos plasmados anteriormente y otros puntos. Asimismo, solicita que se programe una mesa de trabajo a fin de explicar y continuar con la negociación colectiva que se encuentra pendiente. De acuerdo al Libro de Actas de la Comisión Paritaria se tiene que con Resolución de Alcaldía 187-2022-MDS se conforma la Comisión Negociadora de la Municipalidad en la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos para el año 2024 siendo los designados quienes se detalla. Con Acta N° 001 de fecha 28 de diciembre del 2022 se instala la Comisión Negociadora dejando abierta la programación del cronograma en reuniones posteriores. Se solicita que se reconstituya la Comisión Negociadora en relación a los representantes de la Municipalidad, a fin de atender las demandas presentadas por el gremio sindical.

Que, mediante el Informe N° 015-2023-MDS/A/GM Gerencia Municipal propone que se reconforme la mencionada Comisión Negociadora, tal como se detalla, agregando que corresponde otorgar a los representantes de la Municipalidad las facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estas, suscribir cualquier acuerdo, llegado el caso el Convenio Colectivo, conforme a lo establecido en el artículo 49° del T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR. de aplicación supletoria según lo previsto en el artículo 13° de la Ley N° 31188.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA en la Negociación Colectiva del Pliego de Peticiones para el año 2024 con el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN OBREROS; designando a los funcionarios representantes de la Municipalidad Distrital de Socabaya; de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

TITULARES

- CPC José Damián Choque Chura
- Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos
- Abg. Renato Gustavo Valverde Málaga
- Abg. Frei Jaffet Cuba Mamani

Gerente Municipal (Presidente)
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Sec. Técnica)
Jefe de la Oficina de Administración
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

SUPLENTE

- Abg. Eddy Paguada Ardiles
- Abg. Cesar Elías Moscoso Rojas

Gerente de Administración Tributaria
Secretario General





- Abg. Rene Adolfo Camargo López
- Eco. Virginia Jacqueline Taiña Tacuri

Gerente de Desarrollo Económico
Jefe de la Unidad de Abastecimientos

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA – SITRAMUN OBREROS

TITULARES

- Brandon Gerardo Rojas Huayapa
- Janes Joel Limache Mamani
- Carlos Emilio Alfaro López
- Miguel Figueroa Moreto

Secretario General
Secretario de Defensa
Secretario de Organización
Secretario de Cultura y Deporte

SUPLENTES

- David Baltazar Choquepata Cachura
- Inés Ccapa Campos
- Fernandina Huamán Taype
- Angela Cedrella Rosas Chacón

ARTÍCULO SEGUNDO. OTORGAR A LOS REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA las facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los actos procesales propios de estas, suscribir cualquier acuerdo, llegado el caso el Convenio Colectivo, conforme a lo establecido en el artículo 49° del T.U.O. de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003-TR. de aplicación supletoria según lo previsto en el artículo 13° de la Ley N° 31188.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA COMISIÓN NEGOCIADORA QUE REPRESENTARÁ A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA reconfirmada mediante la presente Resolución de Alcaldía, que evalúe y proponga las fórmulas de arreglo a los puntos del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Socabaya – SITRAMUN OBREROS.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los miembros de la Comisión Negociadora encargada de la negociación del Pliego de Reclamos para el año 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

OG. César Elías MOSCOSO ROJA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE